



Resolución Jefatural No. 593 -2009-AGN/J

Lima, 23 DIC. 2009



VISTO el Informe N° 886 - 2009-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por don **Augusto Guzmán Manrique** con **Reg. N° 906446**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.Leg. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;



Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por el Director (e) de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, **se desprende que procede la regularización administrativa de la Escritura Pública Irregular de Compra Venta que otorga doña Cheun Tak Yin y esposo don Lam Chiang Wong; a favor de don Rogelio Romeño Ramos y esposa doña Isabel Macahuachi Fasanando, con fecha treinta y uno de mayo del año mil novecientos setenta y nueve, que se inicia en el folio número 10,895 vuelta del Protocolo número 101 de los registros del Ex - Notario Público Virgilio Alzamora Valdez y que consta de nueve fojas útiles; se nota que falta completar el espacio vacío obrante en el folio número 10,896 respecto del número de Libreta Tributaria de doña Cheun Tak Yin; cuya regularización solicita el recurrente;**



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Regularización de Escritura Pública Irregular de Compra Venta, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención del Doctor Juan Bélfor Zárate del Pino, Notario Público, quien completará el espacio vacío obrante en el folio número 10,896 respecto del número de Libreta Tributaria de doña Cheun Tak Yin; con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



[Firma]

DR. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional